



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° 099-2020-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

05 FEB 2020

VISTO:

El Memorando N° 0049-2020/GRP-440000-440010 de fecha 30 de Enero del 2020, 2019, emitido por la Dirección Regional, se proceda a la rotación de personal del Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional- Piura.

CONSIDERANDO:

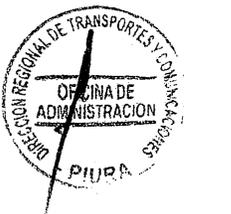
Que, con Resolución Directoral Regional N° 0093-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de febrero del 2019, se resuelve encargar las funciones a partir del 08 de enero del 2019, en el cargo clasificado: Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) al servidor OSCAR CASTILLO SOJO, para desempeñar funciones de responsabilidad directiva como JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, en merito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Memorando N° 0049-2020/GRP-440000-440010 de fecha 30 de Enero del 2020, la Dirección Regional, dispone en un Plazo no Mayor de 48 Horas, se realice las acciones administrativas, a fin de proceder a la rotación del Responsable del EQUIPO DE Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, cargo que viene siendo ocupado por el Bach D° Oscar Castillo Sojo y en su lugar se designaría temporalmente al Lic. Adm. Mag Pompeyo Adrian Ponce Castro, en tal sentido debiera DEJARSE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente documento, debiendo el Bach D° Oscar Castillo Sojo retomar a su plaza asignada como servidor de carrera en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de esta entidad, de Técnico Administrativo II Nivel STB, reasumiendo sus funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo que le corresponde;

Que, de conformidad con lo establecido las normas legales vigentes en materia del sistema de personal; y al haberse dado por concluido el encargo de funciones en el cargo clasificado: Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado con Resolución Presidencial N° 641-99/CTAR PIURA-P de fecha 30 de diciembre de 1999 del señor OSCAR CASTILLO SOJO; es necesario emitir el acto administrativo que de por concluido el termino del encargo de funciones, debiendo retornar a su plaza asignada como servidor de carrera como Técnico Administrativo II, Nivel STB de la Unidad Orgánica: Contabilidad contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Estando a las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal; y

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0360-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de Abril del 2019;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° 099-2020-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

05 FEB 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO EL ENCARGO DE FUNCIONES, a partir de la fecha del servidor OSCAR CASTILLO SOJO como Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – Oficina de Administración; debiendo retomar a su plaza de origen de Técnico Administrativo II, Nivel STB en la Unidad Orgánica: Contabilidad, contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de esta Dirección Regional; reasumiendo sus funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo que le corresponde; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, en la dirección electrónica: www.drtpc.gob.pe

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor señor OSCAR CASTILLO SOJO, al Equipo de Trabajo de Personal y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. César O. A. Nizama Garc
DIRECTOR REGIONAL

